



Bogotá D.C. **16 FEB 2024**

Oficio No. **24-4-01289**

Señora:
NANCY YANETH ALVARADO
KR 23 BIS 5 19
Teléfono: 312 363 3018
Email: marathoncollection@hotmail.com
La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000159 del 07 de febrero de 2024.
ASUNTO: Renuncia resolución No. 11001-4-21-1135 del 30 de abril de 2021.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia en la cual manifiesta su deseo es renunciar a la licencia aprobada mediante Acto Administrativo No. 11001-4-21-1135 del 30 de abril de 2021, me permito informarle que la solicitud debe cumplir con los parámetros establecidos en el inciso 1 del párrafo del artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 21 del Decreto 1783 de 2021, que prevé:

*"Párrafo. Mientras **estén vigentes las licencias urbanísticas** los titulares de las mismas podrán renunciar por escrito a los derechos concedidos por ellas ante cualquier curador o la autoridad municipal o distrital competente para su estudio, trámite y expedición, del lugar donde haya sido expedido el acto administrativo. En estos casos no habrá lugar a devolución de las expensas y para tramitar una nueva licencia deberán ajustarse a la reglamentación vigente al momento de la solicitud. Para su radicación, el titular manifestará bajo la gravedad de juramento las condiciones del predio o la obra en el documento de la renuncia.*

El curador urbano o la autoridad competente, expedirá sin costo el acto que reconoce la renuncia, contra el cual no procederá recurso, e informará por escrito de esta situación a los demás curadores urbanos del municipio y a la autoridad encargada de ejercer el control urbano.

Esta renuncia no será procedente en los eventos en que se hayan ejercido parcial o totalmente los derechos otorgados (subraya fuera de texto)

De acuerdo con lo anterior, su solicitud no es procedente en la medida en la que el Acto Administrativo No. 11001-4-21-1135 del 30 de abril de 2021 ejecutoriado el 12 de mayo de 2021, perdió vigencia el 12 de mayo de 2023.

Atentamente

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: SBR
Revisó: CC